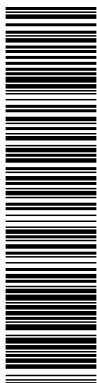


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 29/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D.ª MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 4 de julio de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

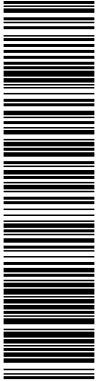
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 28/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 28/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 28/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 27 de junio de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – CONCESIÓN DEMANIAL INSTALACIONES MUNICIPALES DEL GRUPO ESCOLAR JABALCÓN AL CENTRO DE PROFESORADO DE BAZA (C.E.P.).

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento de Baza es propietario de la finca registral nº 19799 de cinco mil metros cuadrados de superficie donde actualmente se encuentra construido el edificio municipal donde se ubica el CEIP Jabalcón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza: Finca nº 19799, Inscripción 85ª, Tomo 528, Libro 163, Folio 105. Dicho inmueble está dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes: Epígrafe 1.- Bienes Inmuebles; Sección 1A. Fincas Urbanas), está calificado como bien de dominio público (servicio público).

Resultando que con fecha 26 de abril y 24 de mayo de 2022 Don Antonio Ramón Suárez Hernández, director del Centro del Profesorado de Baza, órgano dependiente de la Consejería de Educación y Deporte, solicita a este Ayuntamiento la cesión de las siguientes instalaciones ubicadas en el edificio municipal anteriormente descrito: 2 despachos antes utilizados como aulas PT por el CEIP Jabalcón, la sala de reuniones y el despacho del Equipo de Orientación Educativa de Baza, situados al fondo del ala sur, el espacio dedicado a alojar los objetos de limpieza del centro y el baño con acceso desde el patio sur, todo ello con una superficie de 140 m2 aproximadamente y según viene reflejado en plano anexo con el nombre A3.

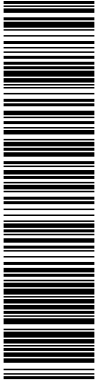
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD0D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que con fecha 30 de mayo de 2022 el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, insta a la Unidad de Patrimonio para que se inicien los trámites pertinentes para la firma de un Convenio con el Centro del Profesorado de Baza para la cesión del espacio que ocupa actualmente el Equipo de Orientación Educativa en el CEIP Jabalcón (edificio municipal ubicado en C/Jabalcón nº 9), así como las salas anexas al mismo ocupadas por dos aulas de PT actualmente utilizadas por el mismo centro, un baño y una zona dedicada a guardar los artículos de limpieza.

Resultando que con fecha 2 de junio de 2022 se dicta Decreto por la Alcaldía, número 876/2022, admitiendo a trámite la concesión demanial gratuita de parte del citado inmueble solicitada por el Centro del Profesorado de Baza, en concreto el espacio que actualmente ocupa el Equipo de Orientación Educativa en el CEIP Jabalcón, así como las salas anexas al mismo, ocupadas por dos aulas de PT actualmente utilizadas por el mismo centro, un baño y la zona dedicada a guardar los artículos de limpieza.

Resultando que con fecha 16 de junio de 2022 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal, en sentido favorable sobre la documentación presentada por el Centro del Profesorado de Baza para la solicitar la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por el Letrado Asesor Municipal, de fecha 16 de junio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba Ley Hipotecaria. (LH); Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889) (CC); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

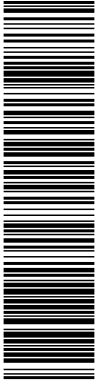
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1. Adjudicar directamente al Centro del Profesorado de Baza la concesión demanial de parte del inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Baza (finca registral nº 19799), en concreto, 2 despachos antes utilizados como aulas PT por el CEIP Jabalcón, la sala de reuniones y el despacho del Equipo de Orientación Educativa de Baza, situados al fondo del ala sur, el espacio dedicado a alojar los objetos de limpieza del centro y el baño con acceso desde el patio sur, todo ello con una superficie de 140 m2 aproximadamente y según viene reflejado en plano anexo con el nombre A3, con la finalidad de establecer allí su sede, por un plazo de cinco años, con arreglo a las siguientes condiciones y deberes que vienen a conformar, a modo de pliego, las cláusulas económico-administrativas con arreglo a las cuales se otorga la presente concesión (artículo 80 RB y artículo 60 RBELA):
 - a) No establecer precio alguno por la concesión demanial, siendo la misma gratuita en base a lo establecido en el artículo 35 LBELA, artículo 59.3 RBELA y artículo 93.4 LPAP.
 - b) El contrato de constitución de la concesión demanial se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero (artículo 80.11 RB) y se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.
 - c) Todos y cualesquiera gastos que se derivaren del otorgamiento de documentos públicos o privados para instrumentar la adjudicación definitiva serán a cargo del adjudicatario, así serán de cuenta exclusiva de éste todos los gastos arbitrarios e impuestos de cualquier clase a que diere lugar la concesión (honorarios de proyectos técnicos, los relativos a la formalización del contrato e inscripción en el Registro de la Propiedad de la adjudicación efectuada, etc.)
 - d) Habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.

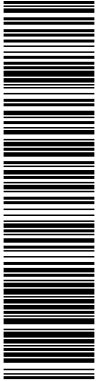
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



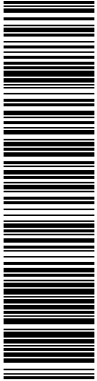
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- e) Deberá utilizar las instalaciones objeto de concesión con el destino especificado en la presente resolución, es decir, con la finalidad de ubicar en ellas la sede del Centro del Profesorado de Baza.
- f) Tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de concesión y, en su caso, las obras que construyere previa autorización del Ayuntamiento de Baza.
- g) Tendrá que abandonar, dejar libres y a disposición de la administración, dentro del plazo de quince días a contar del requerimiento a tal efecto, los bienes objeto de utilización, reconociendo la potestad administrativa de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento (art. 60 n) RBELA).
- h) Reconocerá la facultad del Ayuntamiento de Baza de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma (art. 60 o) RBELA).
- i) Los incumplimientos e infracciones cometidas por el concesionario se clasificarán en leves, graves y muy graves, y darán lugar a la imposición de la correspondiente sanción de acuerdo con lo previsto legalmente. Resultará de general aplicación la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación, enseres o medios afines en la vía pública o en terrenos de titularidad pública. Con independencia de la sanción que proceda según la Ordenanza reguladora, si se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y no fuesen consecuencia de hechos fortuitos o fuerza mayor, la Administración podrá imponer la indemnización de los mismos, previa valoración de los Técnicos de la Corporación. En los supuestos de infracciones muy graves, se impondrá la sanción oportuna en la primera ocasión y, en caso de reincidencia, podrá ser declarada la extinción y rescate de la concesión.
- j) La concesión se extinguirá (artículos 32 LBELA y 100 LPAP) por el vencimiento del plazo, por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por renuncia del concesionario, por caducidad, muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica, falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario, rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización, o

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización, desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento y cualquier otra causa que se estableciera en la legislación aplicable.

Transcurrido el plazo de la concesión, el cual se contará a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, se extinguirá aquélla y las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial revertirán al Ayuntamiento de Baza que hará suya la propiedad de lo edificado, sus obras e instalaciones, sin que deba satisfacerse indemnización alguna, debiendo encontrarse el inmueble libre de cualquier carga o gravamen (artículo 101 LPAP).

En el caso de que el concesionario incumpla cualquiera de las condiciones y obligaciones reseñadas en la presente Resolución se resolverá la adjudicación y la concesión demanial revertirá a la entidad local haciendo igualmente suyo la construcción, obras y demás instalaciones con todas sus pertenencias y accesorios sin que éste tenga que abonar o compensar al concesionario o acreedor de éste cantidad alguna, provocando asimismo la extinción automática de los derechos reales o personales que, en su caso, hubiere podido imponer el concesionario. Bastará para acreditar cualquiera de los incumplimientos bien el previo requerimiento, llevado a cabo en el correspondiente expediente administrativo, en el que se dará audiencia al interesado y que finalizará con resolución de la Presidencia de la entidad local en la que quede evidencia de aquél o bien el acta notarial de constancia, la cual, acompañada del contrato de constitución de la concesión demanial, será suficiente para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de la entidad local por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición, siendo, en su caso, de cuenta exclusiva del concesionario la extinción de las cargas y gravámenes que perdurasen.

Tanto para el supuesto de extinción por el transcurso del tiempo como para el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones acordadas, el inmueble municipal, el establecimiento y las demás instalaciones existentes deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, siendo de cuenta del concesionario los trabajos de reparación y reposición que deban efectuarse. A tal efecto, y como mínimo, quince meses antes de finalizar la concesión, la entidad local designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentren aquéllas, ordenando a la vista del resultado de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación que se estimen necesarios.

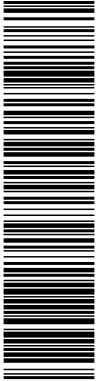
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



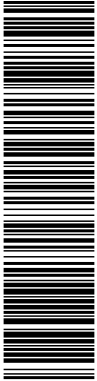
- k) Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación vigente, el Ayuntamiento de Baza ostentará la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el correspondiente expediente se dará audiencia al adjudicatario.
 - l) Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria. Por otra parte, los procedimientos judiciales que pudieran derivarse del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde la Corporación contratante tiene su sede.
 - m) Subvención: no se prevé subvención municipal alguna en relación a la presente concesión (art. 60 f) RBELA).
2. Notificar el acuerdo de adjudicación de la concesión demanial al adjudicatario Centro de Profesorado de Baza, debiendo concurrir su representante legal en este Ayuntamiento en el plazo de quince días desde dicha notificación a fin de formalizar el contrato concesional referido al inmueble....
 3. Realizada la concesión demanial, se dará de alta en el epígrafe de revertibles del Inventario, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda (artículo 112.2 RBELA).

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PERI-02, QUE MODIFICA LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO EQ-01, Y LA PARCELA RESIDENCIAL R-02.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, a instancia de LIDL SUPERMERCADOS SAU, para la aprobación del Proyecto de Reparcelación, en el ámbito del PERI-02, que modifica la Parcela de Equipamiento EQ-01 y la Parcela Residencial R-02, que ha sido redactado por D. Antonio Miguel Vizquete Castillo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idfirma=1



Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico favorable, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022.

Considerando lo establecido, en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; P.G.O.U. de este municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación, a instancia de LIDL SUPERMERCADOS SAU en el ámbito del PERI-02, que modifica la Parcela de Equipamiento EQ-01 y la Parcela Residencial R-02, y que ha sido redactado por D. Antonio Miguel Vizuete Castillo.
2. Someter el expediente al trámite de a información pública mediante anuncios en el BOP de Granada, Portal de Transparencia Municipal, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y un periódico, para que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse sugerencias; así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

CUARTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a MARÍA ISABEL RUIZ ASENSIO.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 9 de febrero de 2022, D^a MARÍA ISABEL RUIZ ASENSIO solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS a ubicar en AVDA. DE RONDA N^o 71, LOCAL B, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del

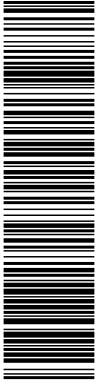
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 23 de marzo de 2022, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 15 de marzo de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 10 de junio de 2022 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 15 de junio de 2022 se emite informe jurídico favorable, por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

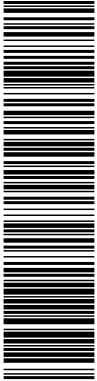
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

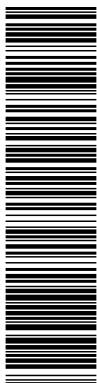
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18568352	AUTO 95 SUR, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO FIAT 3977KMF	400,47 €	84,10 €	484,57 €	VARIABLE
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO: SALIDAS A PISCINA MUNICIPAL CON MENORES	763,63 €	76,36 €	839,99 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: PREPARACIÓN FIESTAS EL CASCAMORRAS	1.513,92 €	317,92 €	1.831,84 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN MAQUINARIA	232,18 €	48,76 €	280,94 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA	171,00 €	35,91 €	206,91 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SERVICIO: IMPRESIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS	2,21 €	464,52 €	2.676,52 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: REJILLA DE LA PISCINA DE VERANO	850,65 €	178,64 €	1.029,29 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: LIMPIEZA DE MAQUINA (DEPORTES)	25,00 €	5,25 €	30,25 €	VARIABLE
R2802621I	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	SERVICIO: AYUDAS COMEDOR ESCOLAR TERCER TRIMESTRE	1.701,82 €	170,18 €	1.872,00 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	380,09 €	42,32 €	424,21 €	VARIABLE
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	SERVICIO: LIMPIEZA RESTOS Y ESCOMBROS DE OBRAS	1,27 €	127,28 €	1.400,06 €	VARIABLE
45488067R	GEMMA ASENSIO ORTIZ	SERVICIO: CONCIERTO SEMANA DAMA DE BAZA	474,48 €	99,64 €	574,12 €	VARIABLE
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U	SERVICIO: REPARACIÓN AMPLIFICADOR BOMBEROS	450,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 7503DWB Y 1284GJR	257,84 €	54,15 €	311,98 €	VARIABLE
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTA QUIOSCO PÓLIDEPORTIVO	1.239,67 €	260,33 €	1.500,00 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	186,17 €	39,09 €	225,26 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	181,94 €	18,19 €	200,13 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELECTRICIDAD TORAL, S.L.	SUMINISTRO: SAI ATALAYA	356,10 €	74,78 €	430,88 €	VARIABLE
B87914768	ISAMAR BIOTECNOLOGÍA, S.L.	SUMINISTRO: HERBICIDA CEMENTERIO	1,35 €	284,76 €	1.640,76 €	VARIABLE
74627173Q	JESÚS RUIZ ZAFRA	SUMINISTRO: HIERRO PARA EL CAMINO FUENTE SAN JUAN	105,40 €	22,13 €	127,53 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	961,76 €	201,97 €	1.163,73 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SUMINISTRO: INVITACIÓN SANTA RITA	2.400,00 €	240,00 €	2.640,00 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: ZAHORRA PARA CAMINOS	2,14 €	449,40 €	2.589,40 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: OBRA FUENTE SAN JUAN	1.620,96 €	340,40 €	1.961,36 €	VARIABLE
24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	SERVICIO: LIMPIEZA CENTROS CULTURALES BAICO, SALAZAR Y BAÚL	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €	VARIABLE
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: CUBIERTAS 205/80 R16	252,70 €	53,07 €	305,77 €	VARIABLE
G18937953	LUNES D' RESAK	SERVICIO: PASACALLES ACTIVIDADES JUVENTUD	450,00 €	0,00 €	450,00 €	VARIABLE

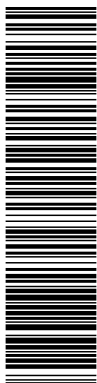
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



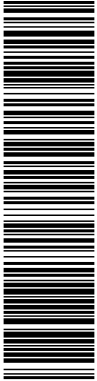
26503048X	MARÍA MOLINA MARTINEZ	SERVICIO: PROYECTO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA C/ALHÓNDIGA Y SERRANO	2.20 0,00 €	462,00 €	2.662,00 €	VARIABLE
B18434324	MERSA CLEANING TECHNOLOGY, S.L	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN MAQUINA FRIEGASUELOS PISTA PABELLÓN	248,21 €	52,12 €	300,33 €	VARIABLE
B18646828	MONTECRISTO BAZA, S.L.	SERVICIO: MERIENDA PROYECTOS IMAGINA VOLUNTARIOS	155,50 €	15,55 €	171,05 €	VARIABLE
B18646828	MONTECRISTO BAZA, S.L.	SUMINISTRO: DESAYUNO ALCALDE Y CONCEJALES DE GUADIX		0,00 €	15,30 €	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: WC FERIA Y CASCAMORRAS	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SERVICIO: DECORACIÓN FLORAL	160,00 €	16,00 €		VARIABLE
52873207W	PILAR DE LA TORRE VELVER MARTIN	TEATRO DENGRA SEMANA DEL MAYOR			176,00 €	
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SERVICIO: TRADUCCIÓN PANELES DE EXPOSICIÓN DE SAN JERÓNIMO	382,50 €	80,33 €	462,83 €	VARIABLE
76148011W	RAÚL SORIA GEA	SERVICIO: REPARACIÓN 2 FUENTES ALIMENTACIÓN	84,00 €	17,64 €	101,64 €	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: SUSTITUCIÓN FILTRO, ACEITE	2.332,04 €	489,73 €	2.821,77 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLU III, S.L.	SUMINISTRO: 200 UDS GUANTES NITRILO AZUL	414,00 €	0,00 €	414,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLU III, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	1.922,61 €	204,89	2.127,50 €	VARIABLE
B88079520	VERA GREEN LINE, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL LÚDICO ACTIVIDADES CON ALUMNOS/AS P.I.C.	603,67 €	126,77 €	730,44 €	VARIABLE
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: TALLERES EJERCICIOS SALUDABLES MAYORES MAYO A DICIEMBRE 2022	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS SERV.SOCIALES HASTA EL 15/05/22		0,00 €	1,85 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS CATASTRO HASTA EL 17/05/22		0,00 €	2,69 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U	SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS URBANISMO HASTA EL 15/05/22			383,23 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de sanción por vertido en aguas residuales expediente: SAN-162-GD-2022, Referencia: 2022001199783, liquidación Nª 11997, por importe de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (13.927,18 €), para pago liquidación mes de mayo de 2022 de la Escuela Infantil Municipal “Dama de Baza”.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación para la CONTRATACIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10

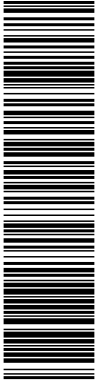
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, siendo el presupuesto base de licitación de 74.380,17 €, más IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 15.619,83 €, siendo el importe total del presupuesto de licitación de 90.000,00 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- INDALOSTAFF, S.L

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único presentado, resultando que la misma está completa.

La oferta económica presentada, ofrece las siguientes condiciones:

- 74.380,17 €, IVA de 15.619,83€, siendo el importe total de 90.000 euros para la contratación del patrocinio del evento denominado “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Proponer la adjudicación para la celebración del contrato privado denominado: patrocinio del evento denominado “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 74.380,17 €, IVA de 15.619,83€, siendo el importe total de 90.000 euros, a la empresa invitada al procedimiento “INDALOSTAFF S.L.U” con CIF B04868527” por ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

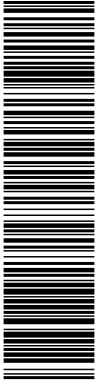
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público>>>

También obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Adjudicación del contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las, de las actuaciones artísticas musicales: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” previstas para los días 8, 9 y 10 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de baza de 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 74.380,17 €, IVA de 15.619,83€, siendo el importe total de 90.000 euros, a la empresa invitada al procedimiento “INDALOSTAFF S.L.U” con CIF B04868527” por ajustare a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato, emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor, de fecha 1 de julio de 2022.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, para que se nombre a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

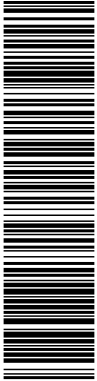
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Real Decreto 817 /2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa INDALOSTAFF S.L.U.
4. La adjudicación del contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las, de las actuaciones artísticas musicales: "BAZA LATINO 2022", "LA FUERZA DEL DESTINO", "LOQUILLO" previstas para los días 8, 9 y 10 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de baza de 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 74.380,17 €, IVA de 15.619,83€, siendo el importe total de 90.000 euros, a la empresa invitada al procedimiento "INDALOSTAFF S.L.U" con CIF B04868527" por ser la única oferta presentada y ajustare a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

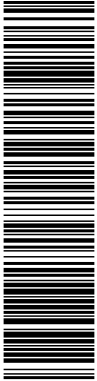
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE BAZA 2022.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la Feria de Baza 2022, con un presupuesto base de licitación de 38.842 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.158 €, siendo el importe total del contrato de 47.000 €.

Asimismo, también se acordó designar a D^a MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO, Administrativa del Área de Cultura de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

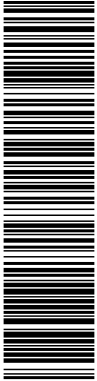
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD08D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- A.U La Dama S.L.U

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres N^o 1, que contienen la documentación administrativa, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No asisten licitadores.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre n^o 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre n^o 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal de Juventud
- D. Rafael Martínez Talavera, Delegado de Protección de Datos municipal
- D^a Antonia Martínez Gallardo, TAG adscrita al Área de Urbanismo

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público>>>.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre n^o 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por:

- D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal de Juventud
- D. Rafael Martínez Talavera, Delegado de Protección de Datos municipal
- D^a Antonia Martínez Gallardo, TAG adscrita al Área de Urbanismo

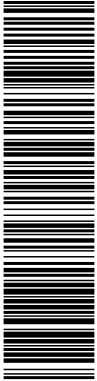
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	IDONEIDAD DE LAS ACTUACIONES (puntos)	CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN (puntos)	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA LOCAL (puntos)	TOTAL (puntos)
A.U LA DAMA S.L.U	10	6	16	32

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos
A.U LA DAMA S.L.U	38.800	48,94

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica (Puntos)	TOTAL
A.U LA DAMA S.L.U	32	48,94	80,94

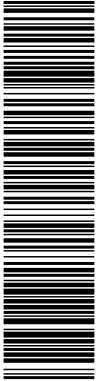
La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- 1.- Admitir en el procedimiento de licitación las ofertadas presentadas por "A.U LA DAMA S.L.U".
- 2.- Proponer la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Baza para la contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la feria de Baza 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa "A.U LA DAMA S.L.U" por el precio de 38.800,00€ más el IVA que asciende a 8.148,00€, siendo el importe total de 46.948€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46591 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Asimismo, obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación del contrato la contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la feria de Baza 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa "A.U LA DAMA S.L.U" por el precio de 38.800,00€ más el IVA que asciende a 8.148,00€, siendo el importe total de 46.948€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Consta en el expediente Informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor de fecha 4 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

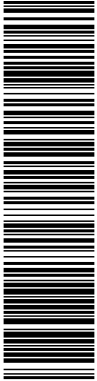
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U. con C.I.F. B18443879.
3. Adjudicar por parte del Ayuntamiento de Baza la contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la feria de Baza 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa "A.U LA DAMA S.L.U" por el precio de 38.800,00 € más el IVA que asciende a 8.148,00 €, siendo el importe total de 46.948 €, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen este procedimiento de licitación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA 2022/2023 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022,

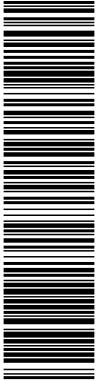
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023 en Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 51.000,00€ siendo la Base Imponible de 42.148,76 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.851,24 €.

Asimismo, también se acordó designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.
- ILUMILUZ, S.L
- MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal

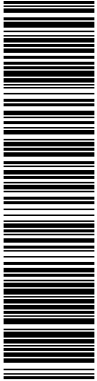
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 3. No Asisten.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	25
ILUMILUZ, S.L.	0
MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS	5

ILUMILUZ S. L aporta documentación del sobre 3 en el sobre 2. Según lo establecido en la cláusula 15.- criterios de adjudicación. a) criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor: "En este Sobre nº 2 no podrá figurar ninguna información relativa al precio ni al contenido del Sobre nº 3, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta."

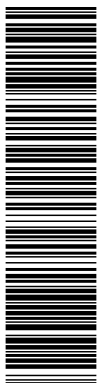
A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	42.000€	64,28
MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS."	36.000€	75

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica (Puntos)	TOTAL
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	25	64,28	89,28
MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS	5	75	80

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

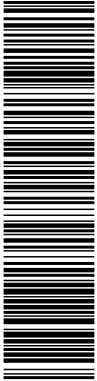
- 1.- Excluir la oferta presentada por "ILUMILUZ, S.L" por incumplir lo establecido en la cláusula 15.- criterios de adjudicación de los PCAP, sobre incluir información del precio ofertado en el Sobre 2.
- 2.- Admitir en el procedimiento de licitación las ofertadas presentadas por "ILUMEP PINOS PUENTE, S.L." y "MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS."
- 3.- Proponer la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Baza para la Contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023 en Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "ILUMEP PINOS PUENTE, S.L." por el precio de 42.000,00€ más el iva que asciende a 8.820,00€, siendo el importe total de 50.820€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 4.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público>>>.

Asimismo, obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646591 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP. ``

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicación del contrato del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023 en Baza, mediante procedimiento abierto, por el precio de 42.000,00€ más el IVA que asciende a 8.820,00€, siendo el importe total de 50.820€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público>>>

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 1 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

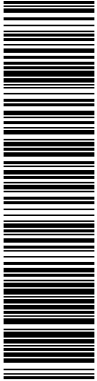
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46591 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por la empresa ILUMILUZ, S.L por incumplir lo establecido en la cláusula 15 del Pliego que rige la adjudicación "Criterios de adjudicación de los PCAP", sobre incluir información del precio ofertado en el Sobre 2.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas ILUMEP PINOS PUENTE, S.L, y MARAL INSTALACIONES ARTÍSTICAS.
4. La adjudicación del contrato del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023 en Baza, mediante procedimiento abierto, por el precio de 42.000,00 € más el IVA que asciende a 8.820,00 €, siendo el importe total de 50.820 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

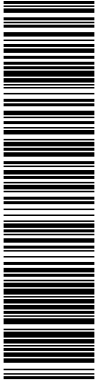
F.- PRORROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultado que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2020,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

acordó adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección, Extinción y Protección contra Incendios instalados en los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Baza, mediante Procedimiento Abierto Simplificado a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., por el precio de 8.649,42 €, más el IVA de 1.816,38 €, siendo el importe total de 10.465,80 €, para los DOS AÑOS de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación. y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación; y que con fecha 10 de septiembre de 2020 se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Resultando que de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la prórroga se debe comunicar un preaviso mínimo de 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Consta en el expediente Informe emitido por la Sra. Secretaria Accidental para la prórroga del contrato por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 10 de septiembre de 2022 hasta el 09 de septiembre de 2023, dado que es conforme a la legislación de contratos del sector público.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe favorable fiscalización previa a la adjudicación del contrato, emitido la Intervención Municipal, de fecha 4 de julio de 2022.

Considerando en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por

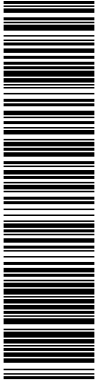
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Prorrogar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los edificios municipales del Ayuntamiento de Baza, por OTRO AÑO MÁS, desde el 10 de septiembre de 2022 hasta el 09 de septiembre de 2023, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo.
2. La autorización y disposición del gasto por el importe que corresponda.
3. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con un preaviso mínimo de 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- SOLICITUD SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PRTR.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de julio de 2022, de solicitud de subvenciones a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de actuaciones, en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation EU".

Obra en el expediente informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, de fecha 1 de julio de 2022, en el que se hace constar:

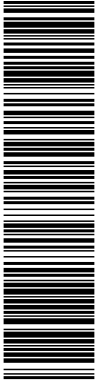
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e46391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



<<< Que se publicó en el BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2021 el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que Con fecha 10 de junio de 2022, se publica en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) www.recs.es las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas. Dichas Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas recogen las disposiciones generales y específicas que regulan los diversos procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Que el plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las Bases Reguladoras y Convocatoria en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables.

Que se va a realizar la solicitud de dos proyectos elaborados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez:

- Proyecto prioridad 1: PARQUE DEPORTIVO. Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza. Calle Boulevard Dama de Baza. Consistente en la actuación en terrenos de Suelo Urbano Consolidado de propiedad municipal ubicados en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Baza, sito en calle Boulevard Dama de Baza, destinados al uso público y consistente en la instalación en el espacio para la práctica de tres modalidades deportivas: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos, que complementan la amplia oferta deportiva del recinto y que en la actualidad carece de éstas disciplinas o modalidades deportivas no existiendo en la ciudad ni en entornos próximos instalaciones para su práctica de forma pública y gratuita. La propuesta mejora e incrementa, por tanto, la oferta deportiva del complejo municipal y no discrimina edades por cuanto se presume válida para todos los rangos de edad, con las limitaciones propias de cada categoría. Siendo el coste total de la actuación objeto de éste documento de 59.223 euros IVA incluido (48.944,63 euros + 21% de IVA (10.278,37 euros)), que incluyen tanto el material necesario como su instalación atornillada sobre solera de hormigón existente.
- Proyecto prioridad 2: PUNTOS DE VIDA. Elementos Biosaludables en el interior del Parque de La Alameda de Baza. Consistente en la actuación en terrenos de Suelo

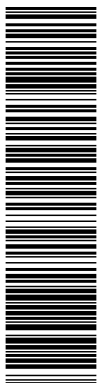
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Urbano Consolidado de propiedad municipal ubicados en el Parque de La Alameda de Baza, destinados al uso público y consistente en la instalación en el espacio existente entre las pistas de petanca y el parque infantil del recinto, de una zona de elementos Biosaludables para personas mayores y/o de movilidad reducida que contribuyen a la realización de actividad deportiva tan aconsejable en esta edades de forma que mejoran la salud física y mental de los usuarios. Siendo el coste total de la actuación objeto de éste documento de 50.820 euros IVA incluido (42.000 euros + 21% de IVA (8.820 euros)), que incluyen tanto los materiales necesarios como su instalación anclada sobre cimiento de hormigón.

Que resultando que es necesario para optar a las ayudas referidas la aprobación de la memoria, y la solicitud, Se solicita a la Junta de Gobierno Local:

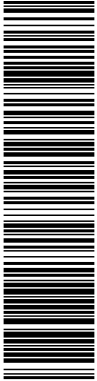
Primero. - APROBAR la realización de la actuación denominada “PARQUE DEPORTIVO. Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza. Calle Boulevard Dama de Baza”, según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de 59.223 euros IVA incluido (48.944,63 euros + 21% de IVA (10.278,37 euros)), que incluyen tanto el material necesario como su instalación atornillada sobre solera de hormigón existente. Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.

Segundo. - APROBAR el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de 59.223 euros IVA incluido (48.944,63 euros + 21% de IVA (10.278,37 euros)), realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

Tercero. - APROBAR la realización de la actuación denominada “PUNTOS DE VIDA. Elementos Biosaludables en el interior del Parque de La Alameda de Baza”, según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de 50.820 euros IVA incluido (42.000 euros + 21% de IVA (8.820 euros)), que incluyen tanto los materiales necesarios como su instalación anclada sobre cimiento de hormigón. Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Cuarto. - APROBAR el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de 50.820 euros IVA incluido (42.000 euros + 21% de IVA (8.820 euros)), realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

Quinto. - SOLICITAR subvención a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de la citada actuación, en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation EU".

Sexto. - ASUMIR esta Entidad los COMPROMISOS exigidos en las Bases Regulatoras y Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.>>>

Obra en el expediente de su razón, proyectos valorados, para el cual se va a solicitar la subvención, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, para Proyecto prioridad 1: PARQUE DEPORTIVO. Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza. Calle Boulevard Dama de Baza. Proyecto prioridad 2: PUNTOS DE VIDA. Elementos Biosaludables en el interior del Parque de La Alameda de Baza.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la realización de la actuación denominada "PARQUE DEPORTIVO. Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza. Calle Boulevard Dama de Baza", según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de 59.223 euros IVA incluido (48.944,63 euros + 21% de IVA (10.278,37 euros)), que incluyen tanto el material necesario como su instalación atornillada sobre solera de hormigón existente. Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.
2. Aprobar el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de 59.223 euros IVA incluido (48.944,63 euros + 21% de IVA (10.278,37 euros)), realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

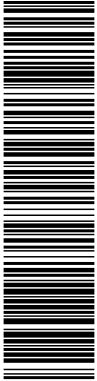
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



3. Aprobar la realización de la actuación denominada “PUNTOS DE VIDA. Elementos Biosaludables en el interior del Parque de La Alameda de Baza”, según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de 50.820 euros IVA incluido (42.000 euros + 21% de IVA (8.820 euros)), que incluyen tanto los materiales necesarios como su instalación anclada sobre cimiento de hormigón. Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.
4. Aprobar el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de 50.820 euros IVA incluido (42.000 euros + 21% de IVA (8.820 euros)), realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.
5. Solicitar subvención a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de la citada actuación, en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation EU”.
6. Asumir esta Entidad los compromisos exigidos en las Bases Regulatorias y Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EMUVIBA S.L. (EXpte. 19/21)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó conceder licencia a la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA S.L.), expediente número 19/21, para realizar obras en CALLE PABLO SARASATE Nº 3, consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 ALOJAMIENTOS,

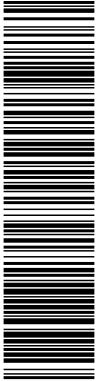
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D20473844C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

COCHERAS, TRASTEROS Y SERVICIOS COMUNITARIOS PROTEGIDOS EN ALQUILER DE RÉGIMEN ESPECIAL, con arreglo al proyecto básico redactado por redactado por el Arquitecto D. Rafael Comino Trujillo.

Resultando que con posterioridad se ha presentado el proyecto de ejecución para la citada CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 ALOJAMIENTOS, COCHERAS, TRASTEROS Y SERVICIOS COMUNITARIOS PROTEGIDOS EN ALQUILER DE RÉGIMEN ESPECIAL, en CALLE PABLO SARASATE Nº 3, redactado por el Arquitecto D. José Rafael Comino Trujillo, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de abril de 2022.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 30 de junio de 2022, obrante en el expediente, e incorporado en aplicación de lo establecido en la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando lo dispuesto en la citada Ley Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en CALLE PABLO SARASATE Nº 3, a la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA S.L.), consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 ALOJAMIENTOS, COCHERAS, TRASTEROS Y SERVICIOS COMUNITARIOS PROTEGIDOS EN ALQUILER DE RÉGIMEN ESPECIAL, con arreglo al citado proyecto, redactado por el Arquitecto D. José Rafael Comino Trujillo, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de abril de 2022.
2. Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2022, así como las liquidaciones practicadas, al no sufrir modificación alguna el P.E.M.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y

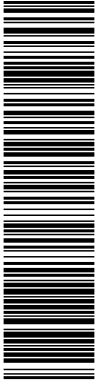
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-04/07/2022-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7953-I2SCR-KS8NI Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 11:38 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2022 12:31	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646391 P7953-I2SCR-KS8NI ADD8D2047384/C2639562E4ED6161D782024432F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com